



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 19 de septiembre de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 213

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, O. Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde per-

Los señores Secretarios
dad, de conservar los
damamente para su encuadernación,
semestre.

Señores Alcaldes y Secretarios reciban este
que se fije un ejemplar en el sitio de co-
hasta el recibo del siguiente.

Señores Alcaldes y Secretarios reciban este
cameros de este BOLETIN coleccionados ordena-
que deberá verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.384

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Reses mostrencas.—Circular

La Alcaldía de Zuera da cuenta a este Gobierno Civil de que en el kilómetro 25 de la carretera Zaragoza a Francia fueron recogidos dos borregos, de unos 28 kgs. de peso cada uno, y una oveja, en el kilómetro 29 de la misma carretera. Las tres van marcadas en el costillar con las iniciales F. M., quedando depositadas las dos primeras en el domicilio del vecino de dicha villa D. Antonio Marcén y la oveja en la finca denominada Torre del Marqués.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1962.

*El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana*

SECCION QUINTA

Núm. 4.380

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Se advierte que la subasta anunciada por esta Alcaldía para la adquisición de 400 toneladas métricas de carbón antracita con destino a las dependencias municipales, cuya convocatoria aparece publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día primero del mes actual, ha quedado anulada.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1962.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 4.382

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 5 de septiembre de 1962, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, más las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas previamente por la Excelentísima Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposi-

ción libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Secretaría municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de pesetas 14.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón o mujer y tener la edad de 18 años, sin exceder de los 35 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el apartado séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Las aspirantes femeninas presentarán certificado de haber prestado el Servicio Social, o en su caso, justificarán el estar exentas de tal presentación.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para to-

mar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante un plazo de quince días hábiles, desde su publicación, a efectos de reclamaciones.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Sr. Secretario general de la Corporación, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Sr. Jefe de la Sección de Gobernación, salvo que recabe para sí esta función el Sr. Secretario general.

Séptima. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones elementales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación, raíz cuadrada, tantos proporcionales, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico - decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento a seguir para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

c) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere

a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Segundo ejercicio

Consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 180 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio

Estribará en contestar oralmente, en el tiempo mínimo de veinte minutos y máximo de treinta y cinco, a dos temas sacados a suerte entre los que figuran en el programa que se reseña a continuación de la convocatoria.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décimoprimer. El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Décimosegunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza

mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1962.—El Alcalde - Presidente, José Paricio. — Conforme: El Secretario, Luis Aramburo.

Programa para el tercer ejercicio de la oposición a una plaza de Auxiliar Administrativo de la Secretaría municipal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 1.º Idea general de la organización político - administrativa española.

Tema 2.º Administración Central. Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

Tema 3.º El Ministerio de la Gobernación. — La Dirección General de Administración Local. — El Instituto de Estudios de Administración Local.

Tema 4.º El Ministerio de Hacienda. — Su nueva organización.

Tema 5.º Delegados de la Administración Central. — Especial referencia de los Gobiernos Civiles.

Tema 6.º El Estatuto Municipal y la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935. — La vigente Ley de R.º

gimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955. — Características especiales de estos Cuerpos legales.

Tema 7.º Entidades provinciales. Diputaciones. — Mancomunidades y Cabildos de las Islas Canarias.

Tema 8.º Entidades municipales. Ayuntamientos: El Pleno, de la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Tema 9.º De la población. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Concepto de cada una de las categorías de dicha clasificación.

Tema 10. Padrón municipal. — Concepto. — Inscripciones. — Procedimiento. — Confección y rectificación.

Tema 11. Organización de las oficinas administrativas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zaragoza. — Secciones que abraza. — Secretaria General, Intervención de Fondos y Depositaria. — Su competencia respectiva. — Oficina Mayor y Secretaría de Alcaldía.

Tema 12. Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos. — Alcaldes de barrio.

Tema 13. La coordinación de actividades de las Corporaciones locales. — Mancomunidad de Diputaciones. — Comisiones provinciales de servicios técnicos, Mancomunidades sanitarias provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

Tema 14. La figura del Alcalde. — Su triple carácter.

Tema 15. La representación ciudadana. — Elección de Concejales y Diputados provinciales.

Tema 16. Funcionamiento de las Corporaciones locales. — Secciones. Adopción de acuerdos. — Actas.

Tema 17. Contratación de obras y servicios municipales. — Subastas y concursos. — Contrato directo. — Normas vigentes en esta materia.

Tema 18. Obras efectuadas por particulares. — Regulación general y normas especiales del Ayuntamiento de Zaragoza. — Servicio de Vialidad y Servicio de Aguas. — Comunicaciones. — Régimen de tranvías y autobuses. — Regulación dada por el Ayuntamiento de Zaragoza a estos servicios. — Normas sobre los servicios de electricidad, seguridad, ornato y embellecimiento.

Tema 19. Política social del nuevo Estado. — El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

Tema 20. Protección a la familia. — Subsidio familiar. — Plus familiar.

Tema 21. Previsión social. — De los seguros sociales y Montepíos laborales.

Tema 22. La organización jurisdiccional española. — El Tribunal Supremo. — Jurisdicción civil y criminal. — Jurisdicción contencioso-administrativa. — Jurisdicciones especiales.

Tema 23. Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

Tema 24. Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

Tema 25. Obras y servicios provinciales y municipales. — Forma de gestión de los servicios.

Tema 26. Servicios delegados de la Administración Central.

Tema 27. El procedimiento administrativo en las Corporaciones locales. — Registro de documentos. — Expedientes. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 28. El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

Tema 29. De los funcionarios integrados en los Cuerpos nacionales. Secretarios, Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de Música.

Tema 30. De los funcionarios que no forman Cuerpo nacional. — Clasificación. — Breve estudio de cada una de las categorías integrales de esta clasificación.

Tema 31. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local — Creación. — Estatutos. — Ideas generales.

Tema 32. Régimen jurídico. — Suspensión de acuerdos. — Silencio administrativo. — Del ejercicio de acciones. — Recurso de reposición. — Otros recursos.

Tema 33. Recurso contencioso-administrativo.

Tema 34. Derechos y deberes del funcionario. — Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 35. Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Zaragoza. — Exposición de las principales Ordenanzas vigentes.

Tema 36. Ordenanzas de la policía y costumbres. — Exposición de normas contenidas en las mismas.

Tema 37. Las Haciendas locales. — Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

Tema 38. Derechos y tasas.

Tema 39. Contribuciones especiales.

Tema 40. Imposición municipal.

Tema 41. Patrimonio provincial y municipal

Tema 42. Los presupuestos. — Presupuesto ordinario y extraordinario.

Tema 43. Ingresos y pagos. — Recaudación y depósito de fondos.

Tema 44. Contabilidad de las Corporaciones locales. — Rendición de cuentas.

Tema 45. Establecimientos públicos municipales de Zaragoza. — Régimen y funcionamiento de los Mercados, Matadero y Cementerio según los vigentes Reglamentos.

Tema 46. — Casa Amparo. — Instituto Municipal de Higiene. — Casa de Socorro. — Servicio de Incendios. Organización y funcionamiento.

Núm. 4.315

Relación de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 18 de agosto de 1962.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece treinta horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, con asistencia del Teniente de Alcalde D. Ricardo Malumbres Logroño. Secretario accidental, D. Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González - Simarro y López.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Paricio, Franco, Blasco, Arribas, Mur y Beltrán por encontrarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado el concurso de méritos para la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal, abonando las dietas devengadas por el mismo.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Conceder tierra a canon solicitada por D. Matias Gracia Murillo.

—Enajenar por venta directa a don Lorenzo Espiáu la parcela no edifi-

cable, sobrante de vía pública, sita en el barrio de Peñaflores.

—Dar de baja, a partir de 1.º de octubre próximo, todas las parcelas que tiene concedidas a canon don Faustino Ferrer Lafuente.

—Autorizar a D. Vicente Aznar Pérez para traspasar a favor de D. Felipe Buil y D. Antonio Berdejo las parcelas municipales que se indican, en las condiciones aprobadas para esta clase de traspasos.

—Quedar enterada de que ha pasado a la situación de reemplazo voluntario D. Jesús Gordo Pastora, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, y en situación de colocado como Recaudador de la Depositaria municipal.

—Conceder la asistencia médico-farmacéutica a D.ª Isabel Cabrera Rodríguez, pensionista de Administración Local.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia el importe de los gastos ocasionados en dicho centro por D.ª Concepción Usón, Maestra municipal.

—Abonar el premio de natalidad a D. José - María Rincón Cerrada, Jefe de Negociado Letrado.

—Abonar al Instituto "Pedro Mata", de Reus, el importe de los gastos ocasionados por D.ª Consuelo Ubieto García, durante los meses de abril, mayo y junio.

—Quedar enterada de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima la petición formulada por el Veterinario titular D. Enrique Lerma, relativa a aumento del sueldo actual que disfruta, y del también Veterinario D. Eugenio Giménez Pérez.

—Jubilar por cumplimiento de edad reglamentaria al peón de obras D. Lorenzo Miguel Coms.

—Desestimar la petición de D.ª Cipriana Contamina Blasco, viuda del jubilado D. Francisco Iranzo, ya que su esposo no prestó diez años de servicios fijos como mínimo.

—Conceder a D. Alejandro Cabeza Pablo, chofer del Parque de Bomberos, el premio de natalidad que solicita.

—Comunicar a D. Emilio Aranda Retana, Presidente de la Comunidad de Condueños de la casa número 35 del Paseo de Calvo Sotelo, que el número correspondiente a la casa que construye D. Julio Clúa en el mismo Paseo es el 33 duplicado.

—Abonar las siguientes subvenciones: a la Institución Sindical Virgen del Pilar, 150.000 pesetas; a la

Hermanidad de la Sangre de Cristo, 5.000 pesetas, y a la misma Hermanidad, 50.000 pesetas.

—Llevar a cabo el cambio de numeración de la casa sita en la calle de Martín Cortés, que tiene su entrada por Franco y López, rotulada en la actualidad con el número 10, y que en realidad le corresponde el número 9 de la calle de Martín Cortés.

—Comunicar a D. José María de Escoriaza que los números que corresponden al solar de su propiedad sito en carretera de Logroño son el 24, 26, 28 y 30.

—Enviar al Excmo. Ayuntamiento de Bilbao dos gigantes para tomar parte en la cabalgata de las fiestas de la semana grande de aquella ciudad.

—Aprobar la cuenta de administración del patrimonio, contra la que no se ha presentado reclamación alguna.

—Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos ordinario y urbanismo correspondientes al segundo trimestre del año 1962.

—Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Jefe de la Policía Municipal y Encargado del Albergue.

—Habilitar el oportuno crédito para pago de las facturas que presenta el Sr. Concejal delegado de la Policía Sanitaria de Abastos, por la comida de hermandad celebrada.

—Recibir provisionalmente las obras de construcción de evacuatorios públicos provisionales en la Plaza de Salamero.

—Recibir provisionalmente las obras de abastecimiento de agua en la Plaza de San Gregorio, calles Gracia Gazulla, Matheu y Moisés Domingo Agudo, y abastecimiento de agua y alcantarillado en la calle Turmo.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., de las obras de pavimentación del tramo primero del Camino de las Torres y calle Colón, por la cantidad de 908.000 pesetas.

—Adjudicar a D. Julián Blasco Rajadell, mediante concierto directo, las obras de construcción de un pozo para suministro de agua potable en el barrio de Alfocea, por la cantidad de 20.800 pesetas.

—Devolver a "Productos Ara", S. A., la fianza definitiva que constituyó como garantía por suministro de un aparato de rayos X a la Casa de Socorro.

—Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde dio cuenta de que días pasados tomó posesión del cargo de Jefe de esta Región Aérea el Excmo. señor D. Antonio Sanz García - Veas, y propuso hacer constar en acta la satisfacción corporativa por este nombramiento, y felicitar muy sinceramente al interesado, y así se acordó unánimemente.

—Igualmente se hizo constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el ascenso del Excmo. Sr. don Francisco Vives Camino a Jefe de la Zona Aérea de Baleares, expresándole al interesado la más cariñosa felicitación, así como el sentimiento por su marcha forzosa de esta ciudad, y así se acordó por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 20 de agosto de 1962.—
El Secretario accidental, Manuel Bueno Monreal. — Visto bueno: El Alcalde, José María Franco de Espés.

Núm. 4.315

Relación de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 24 de agosto de 1962.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cuarenta horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, con asistencia del Teniente de Alcalde D. Mariano Arribas Fuertes, Secretario general, D. Luis Aramburo Berbegal, en Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia, por encontrarse ausentes de la ciudad, los señores Paricio, Franco de Espés, Blasco, Mur, Beltrán y Malumbres.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a distintos servicios municipales.

—Conceder tierra a canon a los siguientes señores: Delio Sanjuán Pisa, Francisco Bailo Alba y Miguel Bueno Fernando.

—Dar de baja a D. Santiago Lostao Joven de las parcelas que tiene con-

cedidas a canon, surtiendo efectos a partir del próximo año forestal.

—Autorizar a D. Simón Esteban Pérez para que aproveche el albarán del monte "Realengo de Villamayor", con arreglo a las condiciones que rigen esta clase de autorizaciones.

—Autorizar la instalación de una tómbola de caridad en la Plaza de Aragón de esta ciudad a Cáritas Diocesana.

—Quedar enterada del auto dictado en la quiebra de "Industrias Parsa", a efectos consiguientes.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de tubería general para abastecimiento del sector comprendido entre la Avda. de Madrid y el Camino de la Almozara.

—Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil que el Reglamento o la Asociación de Beneficiarios de las viviendas protegidas del grupo Puente Virrey no interfieren en modo alguno la competencia municipal.

—Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Fueros del Trabajo, y adjudicarlo a "Cerma y Arriaxa" por la cantidad 49.938 pesetas.

—Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde D. Luis Gómez Laguna, dio cuenta del fallecimiento de la virtuosa dama D.^a Ramona Rubio (q. e. p. d.), madre del Excmo. Sr. D. Mariano Navarro Rubio, Ministro de Hacienda. El Sr. Alcalde elogió las altas cualidades que adornaban a la finada y propuso constase en acta el sentimiento de la Corporación, expresando al señor Ministro el más sincero pésame, y así se acordó.

Se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 25 de agosto de 1962.—
El Secretario general, Luis Aramburo.
V.^o B.^o: El Alcalde, Luis Gómez Laguna

Núm. 4.374

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Referencia: Pantano de la Tranquera—Indemnización de cosechas y otros daños.—Término municipal de Carenas (Zaragoza).

Aprobados por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del 4 del próximo mes de oc-

tubre, y hora de las once, para efectuar el pago de las indemnizaciones comprendidas en el expediente número 21, entre los motivados por las obras del Pantano de la Tranquera, referente al término municipal de Carenas.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan:

1. Federico Andrés Sánchez.
2. Aurora Gil Melina.
3. Gastón Melendo Castejón.
4. Pablo Romero Marqués.
5. Juan Antonio Gimeno Castejón.
6. Alberto Remacha Romero.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1962.
El Ingeniero Director, J. Blasco (Rubricado).

Núm. 4.375

DIRECCION

Referencia: Pantano de la Tranquera—Indemnización de cosechas y otros daños.—Término municipal de Ibdes (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la del 4 del próximo mes de octubre, a las trece horas, para efectuar el pago de las indemnizaciones comprendidas en el expediente número 22, entre los motivados por las obras del Pantano de la Tranquera, referente al término municipal de Ibdes.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación vigentes.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan:

1. Enrique Sánchez Lozano.
2. Matias Vallejo Ruiz.
3. Angel Peribáñez Cuenca.
4. Maximina Revuelto Martínez.

5. Manuel Revuelto Martínez.
6. Ilberia Revuelto Martínez.
7. Manuela Revuelto Martínez.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1962.— El Ingeniero Director, J. Blasco. (Rubricado).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

4.329.—Mara.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

4.303.—Atea

Expediente de habilitación de crédito

4.298.—Torrijo de la Cañada

4.299.—Torrehermosa.

Expediente de suplemento de crédito

4.290.—Alconchel de Ariza.

4.298.—Torrijo de la Cañada

4.299.—Torrehermosa.

Presupuesto extraordinario

4.288.—Purujosa.

4.289.—Calcena.

Presupuesto ordinario

4.287.—Torrallba de Ribota

4.290.—Alconchel de Ariza.

4.299.—Torrehermosa

4.364.—Luesma.

Proyecto de presupuesto extraordinario

4.327.—Murillo de Gállego.

Proyecto de presupuesto ordinario

4.328.—Villarroya de la Sierra

4.355.—El Frago.

Núm. 4.368

ALCALA DE MONCAYO

De conformidad con el pliego de condiciones redactado por el Patrimonio Forestal del Estado, el día 25 del actual y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar, en la Casa Consis-

torial, la subasta de aprovechamiento de pastos que seguidamente se detalla:

"Los Valles y Valdomar", para 600 reses lanares, por el tipo de tasación de 6.400 pesetas, por el período comprendido entre 1.º de octubre del corriente año al 30 septiembre de 1963.

Los gastos de anuncios y reintegros, así como los demás que se originen con motivo de la subasta, serán de cuenta del rematante.

Alcalá de Moncayo, 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Pablo La Huerta.

Núm. 4.371

BADULES

El día que haga veinte a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

Monte número 96, aprovechamiento de 300 cajas de colmenas; tasación, 1.500 pesetas; gestión técnica, pesetas 143; hora de la subasta, las once.

A las doce horas, pastos por un año en el monte número 96, "Común de Valdeburdaña", para 400 lanares, tasado en 10.000 pesetas; gestión técnica, 1.046 pesetas.

A las doce horas, pastos por un año en el monte número 95, "Blanco", para 200 lanares; tasación, pesetas 4.000, y gestión técnica, 296 pesetas.

Badules, 4 de septiembre de 1962. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.378

CASPE

Aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir las subastas en los montes "Efesa de la Barca", "Valdurrios", "Valletas", "Efesa de la Villa" y "Vuelta de la Magdalena", para aprovechamiento de pastos, de conformidad con el Plan de aprovechamientos para el año forestal 1962 y 1963, confeccionado por el Distrito Forestal de Zaragoza, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, dentro de cuyo plazo podrán

formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Detalle de los aprovechamientos de pastos que se subastan

Monte número 80, "Efesa de la Barca", con 500 hectáreas, para 600 lanares. Tasación, 13.200 pesetas en alza.

Monte número 80 a), "Valdurrios", con 3.739 hectáreas, para 3.513 lanares y 10 cabrios. Tasación, pesetas 76.000 en alza.

Monte número 80 a), "Valdurrios", para Peñalba, con 1.497 hectáreas, para 1.487 lanares. Tasación, pesetas 30.000 en alza.

Monte número 81, "Valletas", con 230 hectáreas, para 180 lanares. Tasación, 4.100 pesetas en alza.

Monte número 81 a), "Efesa de la Villa", con 703 hectáreas, para 700 lanares y 30 cabrios. Tasación, pesetas 16.600 en alza.

Monte número 82, "Vuelta de la Magdalena", con 1.200 hectáreas, para 900 lanares. Tasación, 21.600 pesetas en alza.

Las subastas se verificarán en esta Casa Consistorial, a las once y media, doce, doce y media, trece y trece y media horas, respectivamente, del veintiún día hábil a contar del primer día, también hábil, siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el referido "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán pliegos para optar a esta subasta hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

En caso de reclamación contra el pliego de condiciones, se hará público el aplazamiento de la subasta y la nueva fecha que se fije para la celebración de dichos actos.

En el supuesto de quedar desiertas dichas subastas se celebrarán las segundas al veintiún día hábil a contar del siguiente, también hábil, al de la celebración de las primeras, a las mismas horas y lugar; admitiéndose proposiciones, si hubiere lugar, hasta el día de la víspera, hábil, del que resulte para la, en su caso, celebración de esta subasta, hasta sus trece horas.

Estas subastas se ajustarán en cuanto a su adjudicación y aprovechamiento al pliego de condiciones aprobado.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley, se presentarán en el plazo y lugar indicados, suscritas por el propio licitador o por perso-

na que legalmente lo represente, por medio de poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, debiendo acompañar a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que solicite, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 del importe del remate; también deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere al apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del monte"

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del referido Reglamento de Contratación.

El importe de los anuncios que se publiquen se repartirá proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Caspe, 11 de septiembre de 1962.—El Alcalde accidental, Emilio Gómez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, provisto de carnet de identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de pastos del monte, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al citado documento, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se compromete a que la remuneración que han de percibir los obreros empleados en el mencionado aprovechamiento será la señalada en las vigentes disposiciones legales.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.370

FOMBUENA

El día 10 de octubre, a las once de la mañana, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

Monte número 109, "Dehesa Alta", pastos para 180 lanares, para un año.

Monte número 110, "Dehesa Baja", pastos para 180 panares, para un año.

Monte número 109 a), "Monte Blanco", pastos para un año, para 180 lanares.

Fcmbuena, 12 de septiembre de 1962—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.372

MIEDES DE ARAGON

Pliego de condiciones

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de madera en el año forestal 1962-63, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos, que será durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caso de quedar desierta la referida subasta se celebrará segunda subasta al décimo día del en que se haya verificado la primera.

Los rematantes vienen obligados a satisfacer, además del importe de la subasta, todos los derechos de señalamiento, entregas y reconocimiento final de los montes, así como el importe de los anuncios, derechos de subasta y gastos de escritura o contrato, si fueran necesarios.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta, hasta cuya fecha se admitirán proposiciones.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado y conforme al modelo que se inserta a continuación, presentándola en días y horas hábiles de oficina, hasta el anterior al de la subasta, acompañando además, resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación. Como fianza definitiva deberán consignar el 10 por 100 del remate.

Aprovechamiento objeto de esta subasta

Maderas: Monte número 119, "Campillo y Pinar", 656 pies, especie pinaster, 144 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña gruesa. Tasación, 46.488 pesetas, y el precio índice (25 por más), 58.110 pesetas.

Miedes de Aragón, 10 de septiembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible)

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de....., número....., con residencia en, calle de, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional apto para adquirir aprovechamiento de madera en montes, expedido por el Distrito Forestal de, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, de fecha en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Montes de 9 de julio de 1962, el proponente pretende destinar metros cúbicos para

(Fecha y firma).

Núm. 4.373

SADABA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sádaba, 13 de septiembre de 1962. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.367

PINSEQUE

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de cuatro viviendas para los Maestros, y solicitada por el contratista D. Felipe Santaflorentina López de Oñate la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las

responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Pinseque, 14 de septiembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.365

SALILLAS DE JALON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

1. Modificación de la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

Salillas de Jalón, 13 de septiembre de 1962.—El Alcalde, J. Antonio Monreal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.379

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Calatayud y su partido en resolución de esta fecha dictada en el sumario que se intruye con el número 94 de 1962, sobre apropiación indebida de una americana conteniendo un pasaporte y 9.000 pesetas en metálico, propiedad del súbdito francés Jean Berard, cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente cédula a dicho perjudicado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración como perjudicado en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento, lo que a mayor abundamiento se le hace por medio de la presente cédula, con apercibimiento que

de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente, que firmo en Calatayud a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.383

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 266 de 1962 a instancia de D.^a Alicia y D.^a María Aurora Ginés Cruces, representadas por el Procurador D. Rafael Barrachina Mateo, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el piso primero derecha de la casa número 16 de la calle de Don Teobaldo, de esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a D.^a Ana María y a D.^a Carmen-Pilar Marqués Aráez, cuyo domicilio se ignora, las que deberán comparecer, en su caso, asistidas por quien ostente la representación legal de las mismas, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en autos y contesten la demanda formulada en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de 19 de julio de 1944 y demás disposiciones complementarias, significándoles que mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias que han sido presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las indicadas Ana - María y Carmen - Pilar

Marqués Aráez, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.356

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 377 de 1962 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de septiembre de 1962. — El Sr. D. Luis Torres Pérez, sustituto Juez municipal del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Servando López García, como denunciante, y Consuelo Díloy Gascón, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Consuelo Gascón Díloy, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, entrega de la 81 pesetas al perjudicado y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Torres". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.369

CALATAYUD

D. José - María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la ciudad de Calatayud;

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 89 del año 1961, sobre el hecho de escándalo con embriaguez, contra Angel Berzal Gómez, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, hijo de Plácido y de Ascensión, natural y vecino de Las-tras de Cuéllar (Segovia), he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Segovia, de fechas 28 de marzo del corriente año, en las que se interesaba la busca y detención del mismo, por haber sido habido.

Calatayud a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez comarcal, José - María Monteagudo Roch. — El Secretario, Ramón de Apalategui.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.354

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE OSERA DE EBRO

Se convoca a todos los propietarios de este término municipal a la Sesión plenaria que tendrá lugar el próximo día 23 de los corrientes, y hora de las once en primera convocatoria y once y media en segunda, con el siguiente

Orden del día

I. Aprobación del concierto con la Excm. Diputación Provincial para los años 1961 y 1962.

II. Regos y preguntas.

Osera de Ebro, 7 de septiembre de 1962. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 8 pts. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones